



ALCALDÍA MAYOR
DE BOGOTÁ D.C.

RESOLUCIÓN No. 409 DE 2015

“Por medio de la cual se adjudica el proceso de Selección Abreviada de Menor Cuantía No. TMSA-SAM-07-2015 cuyo objeto es:

Contratar el servicio de recepción y distribución de la correspondencia generada y recibida por la entidad, como también el envío de las comunicaciones escritas generadas por la entidad y que correspondan a destinatarios dentro del Distrito Capital, a nivel nacional y fuera de éste.”

LA DIRECCION ADMINISTRATIVA DE TRANSMILENIO S.A.

En uso de sus facultades legales y, en especial, de las que le confiere los artículos 11 y 12 de la Ley 80 de 1993, el artículo 21 de la Ley 1150 de 2007 y la Resolución 271 de 2013 y

CONSIDERANDO:

Que el artículo 2.2.1.1.2.1.5. del Decreto Único Reglamentario 1082 de 2015 (*antes Decreto 1510 de 2013, artículo 24*), ordena que la apertura del proceso se hará mediante acto administrativo de carácter general sin perjuicio de lo dispuesto en las Disposiciones Especiales para la modalidad de selección.

Que mediante la Resolución Interna 271 de 2013, el Gerente General delega en la Dirección Administrativa, la competencia contractual y la ordenación del gasto hasta el monto correspondiente a la menor cuantía.

Que se requiere: *“Contratar el servicio de recepción y distribución de la correspondencia generada y recibida por la entidad, como también el envío de las comunicaciones escritas generadas por la entidad y que correspondan a destinatarios dentro del Distrito Capital, a nivel nacional y fuera de éste.”*

Que TRANSMILENIO S.A. en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 21 del Decreto 1510 de 2013 (*hoy Decreto Único Reglamentario 1082 de 2015, artículo 2.2.1.1.2.1.3.*), publicó el aviso de convocatoria del proceso de Selección Abreviada de Menor Cuantía No. TMSA-SAM-07-2015, el día 06 de MAYO de 2015.

Que en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 19 del Decreto 1510 de 2013 (*hoy Decreto Único Reglamentario 1082 de 2015, artículo 2.2.1.1.1.7.1.*) **TRANSMILENIO S.A.** publicó en el SECOP y en el portal de contratación del Distrito Capital el proyecto de pliegos de condiciones del proceso de Selección Abreviada de Menor Cuantía No. TMSA-SAM-07-2015, durante los días comprendidos entre el 06 y el 15 de mayo de 2015.

Que de acuerdo con lo previsto en el literal **b)** del numeral 2º del artículo 2 de la Ley 1150 de 2007, y el artículo 2.2.1.2.1.2.20. y concordantes del Decreto Único Reglamentario 1082 de



ALCALDÍA MAYOR
DE BOGOTÁ D.C.

RESOLUCIÓN No. 409 DE 2015

“Por medio de la cual se adjudica el proceso de Selección Abreviada de Menor Cuantía No. TMSA-SAM-07-2015 cuyo objeto es:

Contratar el servicio de recepción y distribución de la correspondencia generada y recibida por la entidad, como también el envío de las comunicaciones escritas generadas por la entidad y que correspondan a destinatarios dentro del Distrito Capital, a nivel nacional y fuera de éste.”

2015 (antes Decreto 1510 de 2013 artículo 59 y concordantes) la contratación a celebrarse, debe someterse al proceso de selección por medio de Selección Abreviada de Menor Cuantía, señalado en las normas precitadas.

Que TRANSMILENIO S.A. cuenta con el Certificado de Disponibilidad Presupuestal No. 201504 1674 del 27 de abril del 2015, expedido por la Subgerencia Económica, con cargo al rubro presupuestal "Gastos de Transporte y Comunicaciones" identificado con el código 312020200000000 por valor de **CIENTO NOVENTA MILLONES CUATROCIENTOS NOVENTA Y CUATRO MIL CUARENTA PESOS MONEDA LEGAL COLOMBIANA (\$190'494.040)**, suma que comprende todos los costos directos e indirectos, así como los impuestos y demás gastos a cargo del contratista.

Que TRANSMILENIO S.A., dio apertura del proceso de Selección Abreviada de Menor Cuantía No. TMSA-SAM-07-2015, mediante Resolución Interna No. 308 del 20 de mayo de 2015.

Que la compañía THOMAS GREG EXPRESS S.A. formuló observaciones al proyecto de pliego de condiciones del proceso de Selección Abreviada de Menor Cuantía No. TMSA-SAM-07-2015, cuyas respuestas fueron publicadas en los portales de Contratación a la Vista y en el de Sistema Electrónico de Contratación Pública SECOP.

Que el día 21 de mayo de 2015 se profirió la Adenda No. 1 modificando el cronograma y trámite del Proceso de Selección Abreviada de Menor Cuantía No. TMSA-SAM-07-2015.

Que el día 03 de junio de 2015 a las 03:00 P.M., se realizó el cierre del proceso de selección en el cual se presentaron los siguientes oferentes:

No	PROPONENTE y REPRESENTANTE LEGAL	FECHA Y HORA DE RADICACION	CANTIDAD FOLIOS	GARANTIA		VALOR DE LA PROPUESTA ECONOMICA
1	Proponente: Logística Y Servicios Carreval S.A.S. – LOGSERVI SAS	JUNIO 01, 2015 10:05 A.M.	69	ASEGURADOR A	VIGENCIA	VALOR TOTAL CUADRO No.1 PRIMER KILO CORRESPONDENCIA NACIONAL: \$6.300
				LIBERTY SEGUROS S.A.	DESDE 03-06-2015	VALOR TOTAL CUADRO No.2 CORRESPONDENCIA



ALCALDÍA MAYOR
DE BOGOTÁ D.C.

RESOLUCIÓN No. 409 DE 2015

“Por medio de la cual se adjudica el proceso de Selección Abreviada de Menor Cuantía No. TMSA-SAM-07-2015 cuyo objeto es:

Contratar el servicio de recepción y distribución de la correspondencia generada y recibida por la entidad, como también el envío de las comunicaciones escritas generadas por la entidad y que correspondan a destinatarios dentro del Distrito Capital, a nivel nacional y fuera de éste.”

No	PROPONENTE y REPRESENTANTE LEGAL	FECHA Y HORA DE RADICACION	CANTIDAD FOLIOS	GARANTIA		VALOR DE LA PROPUESTA ECONOMICA
	Representante Legal: JORGE ALBERTO CARREÑO GÓMEZ				HASTA 15-10-2015	INTERNACIONAL: \$522.700 COP \$283,78 USD
				VALOR	\$19.049.404	VALOR TOTAL CUADRO No.3 SERVICIOS MENSUALES: \$11'854.300
OBSERVACIONES		NINGUNA.				
2	Proponente: LanPostal Express SAS Representante Legal: LAURA CRISTINA VILLAMIZAR LUNA	JUNIO 02, 2015 01:32 P.M.	133	ASEGURADOR A	VIGENCIA	VALOR TOTAL CUADRO No.1 PRIMER KILO CORRESPONDENCIA NACIONAL: \$7.800 VALOR KILO ADICIONAL CORRESPONDENCIA NACIONAL: \$2.600
				SEGUROS DEL ESTADO S.A.	DESDE 01-06-2015 HASTA 10-09-2015	VALOR TOTAL CUADRO No.2 CORRESPONDENCIA INTERNACIONAL: \$650.900 COP \$283 USD PRECIO DEL CAMBIO DEL DÓLAR: \$2.300 COP
				VALOR	\$19.049.404	VALOR TOTAL CUADRO No.3 SERVICIOS MENSUALES: \$18'020.500
OBSERVACIONES		NINGUNA.				
3	Proponente: AEXPRESS SAS Representante Legal:	JUNIO 03, 2015 09:02 A.M.	74	ASEGURADOR A	VIGENCIA	VALOR TOTAL CUADRO No.1 PRIMER KILO CORRESPONDENCIA NACIONAL: \$3.292
				SEGUROS COMERCIALES BOLÍVAR	DESDE 02-06-2015 HASTA 15-10-2015	VALOR TOTAL CUADRO No.2 CORRESPONDENCIA INTERNACIONAL: \$585.490 COP \$229,68 USD
				VALOR	\$19.049.404	VALOR TOTAL CUADRO



ALCALDÍA MAYOR
DE BOGOTÁ D.C.

RESOLUCIÓN No. 409 DE 2015

“Por medio de la cual se adjudica el proceso de Selección Abreviada de Menor Cuantía No. TMSA-SAM-07-2015 cuyo objeto es:

Contratar el servicio de recepción y distribución de la correspondencia generada y recibida por la entidad, como también el envío de las comunicaciones escritas generadas por la entidad y que correspondan a destinatarios dentro del Distrito Capital, a nivel nacional y fuera de éste.”

No	PROPONENTE y REPRESENTANTE LEGAL	FECHA Y HORA DE RADICACION	CANTIDAD FOLIOS	GARANTIA		VALOR DE LA PROPUESTA ECONOMICA
	ALFONSO ÁVILA VELANDIA					No.3 SERVICIOS MENSUALES: \$16'750.530
OBSERVACIONES		NINGUNA.				
4	Proponente: REDEX S.A.S.	JUNIO 03, 2015 09:34 A.M.	81	ASEGURADOR A	VIGENCIA	VALOR TOTAL CUADRO No.1 PRIMER KILO CORRESPONDENCIA NACIONAL: \$5.800
	SEGUROS COMERCIALES BOLÍVAR			DESDE 01-06-2015 HASTA 15-10-2015	VALOR TOTAL CUADRO No.2 CORRESPONDENCIA INTERNACIONAL: \$722.979 COP \$283,6 USD PRECIO DEL CAMBIO DEL DÓLAR: \$2.549,29 COP	
	VALOR			\$19.049.404	VALOR TOTAL CUADRO No.3 SERVICIOS MENSUALES: \$16'517.146	
OBSERVACIONES		NINGUNA.				
5	Proponente: COLVANES SAS	JUNIO 03, 2015 09:56 A.M.	74	ASEGURADOR A	VIGENCIA	VALOR TOTAL CUADRO No.1 PRIMER KILO CORRESPONDENCIA NACIONAL: \$6.120
	SEGUROS GENERALES SURAMERICANA S.A.			DESDE 03-06-2015 HASTA 06-10-2015	VALOR TOTAL CUADRO No.2 CORRESPONDENCIA INTERNACIONAL: \$859.326 COP \$330,51 USD	
	VALOR			\$19.049.404	VALOR TOTAL CUADRO No.3 SERVICIOS MENSUALES: \$17'321.738	
OBSERVACIONES		NINGUNA.				
6	Proponente: INTER RAPIDISIMO S.A.	JUNIO 03, 2015 09:58 A.M.	247	ASEGURADOR A	VIGENCIA	VALOR TOTAL CUADRO No.1 PRIMER KILO CORRESPONDENCIA NACIONAL:



ALCALDÍA MAYOR
DE BOGOTÁ D.C.

RESOLUCIÓN No. 409 DE 2015

“Por medio de la cual se adjudica el proceso de Selección Abreviada de Menor Cuantía No. TMSA-SAM-07-2015 cuyo objeto es:

Contratar el servicio de recepción y distribución de la correspondencia generada y recibida por la entidad, como también el envío de las comunicaciones escritas generadas por la entidad y que correspondan a destinatarios dentro del Distrito Capital, a nivel nacional y fuera de éste.”

No	PROPONENTE y REPRESENTANTE LEGAL	FECHA Y HORA DE RADICACION	CANTIDAD FOLIOS	GARANTIA		VALOR DE LA PROPUESTA ECONOMICA
						\$6.000
				CHUBB DE COLOMBIA COMPAÑIA DE SEGUROS S.A.	DESDE 03-06-2015 HASTA 13-10-2015	VALOR TOTAL CUADRO No.2 CORRESPONDENCIA INTERNACIONAL: \$866.096 COP \$339,06 USD
	Representante Legal: NORMAN ENRIQUE CHAPARRO GÓMEZ			VALOR	\$19.049.404	VALOR TOTAL CUADRO No.3 SERVICIOS MENSUALES: \$16'360.790
OBSERVACIONES		NINGUNA.				
7	Proponente: A&V EXPRESS S.A.	JUNIO 03, 2015 02:07 P.M.	65	ASEGURADOR A	VIGENCIA	VALOR TOTAL CUADRO No.1 PRIMER KILO CORRESPONDENCIA NACIONAL: \$5.799
				SEGUROS GENERALES SURAMERICANA S.A.	DESDE 03-06-2015 HASTA 03-10-2015	VALOR TOTAL CUADRO No.2 CORRESPONDENCIA INTERNACIONAL: \$523.000 COP \$205,54 USD
	Representante Legal: MAYRA PATRICIA SAMUDIO MENDOZA			VALOR	\$19.049.404	VALOR TOTAL CUADRO No.3 SERVICIOS MENSUALES: \$17'363.195
OBSERVACIONES		NINGUNA.				
8	Proponente: INTERAMERICANA DE POSTALES SAS INTERPOSTAL	JUNIO 03, 2015 02:49 P.M.	73	ASEGURADOR A	VIGENCIA	VALOR TOTAL CUADRO No.1 PRIMER KILO CORRESPONDENCIA NACIONAL: \$5.799
				SEGUROS GENERALES SURAMERICANA S.A.	DESDE 03-06-2015 HASTA 03-10-2015	VALOR TOTAL CUADRO No.2 CORRESPONDENCIA INTERNACIONAL: \$528.624 COP \$283,78 USD
	Representante Legal: NUBYA JACQUELINE			VALOR	\$19.049.404	VALOR TOTAL CUADRO No.3 SERVICIOS MENSUALES:



ALCALDÍA MAYOR
DE BOGOTÁ D.C.

RESOLUCIÓN No. 409 DE 2015

“Por medio de la cual se adjudica el proceso de Selección Abreviada de Menor Cuantía No. TMSA-SAM-07-2015 cuyo objeto es:

Contratar el servicio de recepción y distribución de la correspondencia generada y recibida por la entidad, como también el envío de las comunicaciones escritas generadas por la entidad y que correspondan a destinatarios dentro del Distrito Capital, a nivel nacional y fuera de éste.”

No	PROPONENTE REPRESENTANTE LEGAL	y	FECHA Y HORA DE RADICACION	CANTIDAD FOLIOS	GARANTIA	VALOR DE LA PROPUESTA ECONOMICA
	KEKAHN MELO					\$17'324.032
OBSERVACIONES		NINGUNA.				

Que teniendo en cuenta el cronograma determinado en el pliego de condiciones, el comité evaluador realizó la evaluación preliminar de los requisitos habilitantes técnicos, económicos, financieros y jurídicos de las propuestas y determinó lo siguiente:

No	NOMBRE	TECNICA	JURIDICA	FINANCIERA
1.	Logística Y Servicios Carreval S.A.S. – LOGSERVI SAS	CUMPLE	<p>NO CUMPLE*</p> <p>*Teniendo en cuenta que en los pliegos de condiciones en el 2.1.1.2 Garantía de seriedad de la propuesta establece que El objeto de la garantía de seriedad debe indicar: <i>“Garantizar la seriedad de la oferta presentada en el proceso de SELECCIÓN ABREVIADA DE MENOR CUANTÍA No. 07 DE 2015 con el objeto:</i></p> <p><i>“Contratar el servicio de recepción y distribución de la correspondencia generada y recibida por la entidad, como también el envío de las comunicaciones escritas generadas por la entidad y que correspondan a destinatarios dentro del Distrito Capital, a nivel nacional y fuera de éste.”.</i></p> <p>La garantía de seriedad de la propuesta señala como proceso de selección la Licitación No. 07 de 2015 y no indica el objeto del proceso.</p> <p>**El FORMATO No. 2 de Certificación de pago de aportes a seguridad social y parafiscales no está suscrito por el revisor fiscal del proponente.</p>	<p>NO CUMPLE*</p> <p>* NO CUMPLE CON LOS REQUISITOS FINANCIEROS HABILITANTES. EL INDICADOR -RENTABILIDAD DEL PATRIMONIO DE ACUERDO CON LOS ESTADOS FINANCIEROS DE LA EMPRESA LOGÍSTICA Y SERVICIOS CARREVAL SAS ES DE 11,2% Y EL REQUERIDO EN EL PRESENTE PROCESO ES DE 12%, POR CONSIGUIENTE QUEDA INHABILITADO FINANCIERAMENTE.</p>
2.	LanPostal Express SAS	CUMPLE	<p>NO CUMPLE*</p> <p>Teniendo en cuenta que en los pliegos de condiciones en el 2.1.1.2 “Garantía de seriedad de la propuesta establece que <i>“El costo de la prima de la garantía será por cuenta del proponente. La garantía de seriedad a favor de Entidades Estatales, se constituirá por un valor igual al diez por ciento (10%) del valor del presupuesto oficial y por un término igual al de validez de la oferta señalado como mínimo dentro de los presentes pliegos de condiciones (CIENTO VEINTE (120) DÍAS CALENDARIO), contados a partir del día y hora fijados para el cierre del presente proceso de selección.”.</i></p> <p>La garantía de seriedad de la propuesta está constituida con vigencia solamente hasta el 10 de septiembre de 2015, término de vigencia inferior al señalado en el presente proceso de selección</p>	<p>NO CUMPLE*</p> <p>*NO CUMPLE CON LOS REQUISITOS FINANCIEROS HABILITANTES. EL INDICADOR -RENTABILIDAD DEL PATRIMONIO DE ACUERDO CON LOS ESTADOS FINANCIEROS DE LA EMPRESA LANPOSTAL EXPRESS S.A.S ES DE 9,3% Y EL REQUERIDO EN EL PRESENTE PROCESO ES DE 12%, POR CONSIGUIENTE QUEDA INHABILITADO FINANCIERAMENTE.</p>



ALCALDÍA MAYOR
DE BOGOTÁ D.C.

RESOLUCIÓN No. 409 DE 2015

“Por medio de la cual se adjudica el proceso de Selección Abreviada de Menor Cuantía No. TMSA-SAM-07-2015 cuyo objeto es:

Contratar el servicio de recepción y distribución de la correspondencia generada y recibida por la entidad, como también el envío de las comunicaciones escritas generadas por la entidad y que correspondan a destinatarios dentro del Distrito Capital, a nivel nacional y fuera de éste.”

3.	AEXPRESS SAS	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE
4.	REDEX S.A.S.	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE
5.	COLVANES SAS	CUMPLE	NO CUMPLE* *De conformidad con en el numeral 2.1.1.9 del pliego de condiciones Certificado De Inscripción, Calificación Y Clasificación Del Proponente (RUP) el correspondiente certificado emitido por la Cámara de Comercio respectiva debe ser expedido dentro de los treinta días anteriores a la fecha de cierre del proceso de selección, lo cual se surtió el 03 de junio de 2015. El Certificado del RUP aportado por el proponente COLVANES SA fue expedido el 28 de abril de 2015.	NO CUMPLE* NO CUMPLE CON LOS REQUISITOS FINANCIEROS HABILITANTES. EL INDICADOR - RENTABILIDAD DEL PATRIMONIO DE ACUERDO CON LOS ESTADOS FINANCIEROS DE LA EMPRESA COLVANES SAS ENVIA ES DE 10,8% Y EL REQUERIDO EN EL PRESENTE PROCESO ES DE 12%, POR CONSIGUIENTE QUEDA INHABILITADO FINANCIERAMENTE.
6.	INTER RAPIDISIMO S.A.	CUMPLE	CUMPLE	NO CUMPLE* *NO CUMPLE CON LOS REQUISITOS FINANCIEROS HABILITANTES. DEBE REMITIR LA DOCUMENTACIÓN RELACIONADA EN LAS OBSERVACIONES
7.	A&V EXPRESS S.A.	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE
8.	INTERAMERICANA DE POSTALES SAS INTERPOSTAL	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE

Nota: La evaluación preliminar pormenorizada se encuentra publicada en las páginas web del SECOP y de Contratación a la Vista.

Que la evaluación técnica preliminar para la Selección Abreviada por Proceso de Menor Cuantía TMSA-SAM-07 de 2015, emitió el siguiente orden de elegibilidad:

No.	PROPONENTE	PUNTAJE TOTAL
1	INTER RAPIDISIMO S.A.	1000
2	INTERPOSTAL	884
3	REDEX S.A.S.	774
4	AEXPRESS SAS	729
5	COLVANES SAS	617
6	A&V EXPRESS S.	609
7	LAN POSTAL EXPRESS SAS	481
8	LOGÍSTICA Y SERVICIOS CARREVAL	400

Nota: La evaluación preliminar pormenorizada se encuentra publicada en las páginas web del SECOP y de Contratación a la Vista.



ALCALDÍA MAYOR
DE BOGOTÁ D.C.

RESOLUCIÓN No. 409 DE 2015

“Por medio de la cual se adjudica el proceso de Selección Abreviada de Menor Cuantía No. TMSA-SAM-07-2015 cuyo objeto es:

Contratar el servicio de recepción y distribución de la correspondencia generada y recibida por la entidad, como también el envío de las comunicaciones escritas generadas por la entidad y que correspondan a destinatarios dentro del Distrito Capital, a nivel nacional y fuera de éste.”

Que en cumplimiento del artículo 2.2.1.2.1.2.20. del Decreto Único Reglamentario 1082 de 2015, TRANSMILENIO S.A. otorgó traslado al informe de evaluación antes referenciado del día 11 al 16 de junio de 2015.

Que durante el periodo de traslado anterior se presentaron las siguientes subsanaciones:

El proponente **INTER RAPIDISIMO S.A.** remitió mediante correo electrónico del 11 de junio de 2015 a las 9:55 am – por el señor Carlos Alberto Infante lo siguiente:

- Fotocopia del RUT (numeral 2.1.2.1 del pliego de condiciones)
- Fotocopia de la cédula del representante legal. (numeral 2.1.2.1 del pliego de condiciones)

El proponente **AEXPRESS SAS** remitió según radicado no. 16821 del 11 de junio lo siguiente:

- Fotocopia del RUT (numeral 2.1.2.1 del pliego de condiciones)
- Fotocopia de la cédula del representante legal. (numeral 2.1.2.1 del pliego de condiciones)

El proponente **COLVANES SAS** remitió mediante correo electrónico del 12 de junio de 2015 a las 3:30 pm – por la señora Sandra Milena Rodríguez C. lo siguiente:

- Copia del Rup (numeral 2.1.1.9 del pliego de condiciones)
- Certificación bancaria. (numeral 2.1.2.1 del pliego de condiciones)
- Registro único tributario. (numeral 2.1.2.1 del pliego de condiciones)
- Fotocopia de la cédula del representante legal. (numeral 2.1.2.1 del pliego de condiciones)

Que el comité evaluador realizó la evaluación definitiva de los requisitos habilitantes técnicos, económicos, financieros y jurídicos de las propuestas y determinó lo siguiente.

No	NOMBRE	TECNICA	JURIDICA	FINANCIERA
1.	Logística Y Servicios Carreval S.A.S. – LOGSERVI SAS	CUMPLE	<p>NO CUMPLE*</p> <p>*Teniendo en cuenta que en los pliegos de condiciones en el 2.1.1.2 Garantía de seriedad de la propuesta establece que El objeto de la garantía de seriedad debe indicar: <i>“Garantizar la seriedad de la oferta presentada en el proceso de SELECCIÓN ABREVIADA DE MENOR CUANTÍA No. 07 DE 2015 con el objeto:</i></p> <p><i>“Contratar el servicio de recepción y distribución de la correspondencia generada y recibida por la entidad, como también el envío de las comunicaciones escritas generadas por la entidad y que correspondan a destinatarios dentro del Distrito Capital, a nivel nacional y fuera de éste.”.</i></p>	<p>NO CUMPLE*</p> <p>* NO CUMPLE CON LOS REQUISITOS FINANCIEROS HABILITANTES. EL INDICADOR -RENTABILIDAD DEL PATRIMONIO DE ACUERDO CON LOS ESTADOS FINANCIEROS DE LA EMPRESA LOGÍSTICA Y SERVICIOS CARREVAL SAS ES DE 11,2% Y EL REQUERIDO EN EL PRESENTE PROCESO ES DE 12%, POR CONSIGUIENTE QUEDA INHABILITADO FINANCIERAMENTE.</p>





ALCALDÍA MAYOR
DE BOGOTÁ D.C.

RESOLUCIÓN No. 409 DE 2015

“Por medio de la cual se adjudica el proceso de Selección Abreviada de Menor Cuantía No. TMSA-SAM-07-2015 cuyo objeto es:

Contratar el servicio de recepción y distribución de la correspondencia generada y recibida por la entidad, como también el envío de las comunicaciones escritas generadas por la entidad y que correspondan a destinatarios dentro del Distrito Capital, a nivel nacional y fuera de éste.”

			La garantía de seriedad de la propuesta señala como proceso de selección la Licitación No. 07 de 2015 y no indica el objeto del proceso. **El FORMATO No. 2 de Certificación de pago de aportes a seguridad social y parafiscales no está suscrito por el revisor fiscal del proponente.	
2.	LanPostal Express SAS	CUMPLE	NO CUMPLE* Teniendo en cuenta que en los pliegos de condiciones en el 2.1.1.2 "Garantía de seriedad de la propuesta establece que "El costo de la prima de la garantía será por cuenta del proponente. La garantía de seriedad a favor de Entidades Estatales, se constituirá por un valor igual al diez por ciento (10%) del valor del presupuesto oficial y por un término igual al de validez de la oferta señalado como mínimo dentro de los presentes pliegos de condiciones (CIENTO VEINTE (120) DÍAS CALENDARIO) , contados a partir del día y hora fijados para el cierre del presente proceso de selección." La garantía de seriedad de la propuesta está constituida con vigencia solamente hasta el 10 de septiembre de 2015, término de vigencia inferior al señalado en el presente proceso de selección	NO CUMPLE* *NO CUMPLE CON LOS REQUISITOS FINANCIEROS HABILITANTES. EL INDICADOR -RENTABILIDAD DEL PATRIMONIO DE ACUERDO CON LOS ESTADOS FINANCIEROS DE LA EMPRESA LANPOSTAL EXPRESS S.A.S ES DE 9,3% Y EL REQUERIDO EN EL PRESENTE PROCESO ES DE 12%, POR CONSIGUIENTE QUEDA INHABILITADO FINANCIERAMENTE.
3.	AEXPRESS SAS	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE
4.	REDEX S.A.S.	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE
5.	COLVANES SAS	CUMPLE	NO CUMPLE* *De conformidad con en el numeral 2.1.1.9 del pliego de condiciones Certificado De Inscripción, Calificación Y Clasificación Del Proponente (RUP) el correspondiente certificado emitido por la Cámara de Comercio respectiva debe ser expedido dentro de los treinta días anteriores a la fecha de cierre del proceso de selección, lo cual se surtió el 03 de junio de 2015. El Certificado del RUP aportado por el proponente COLVANES SA fue expedido el 28 de abril de 2015.	NO CUMPLE* NO CUMPLE CON LOS REQUISITOS FINANCIEROS HABILITANTES. EL INDICADOR -RENTABILIDAD DEL PATRIMONIO DE ACUERDO CON LOS ESTADOS FINANCIEROS DE LA EMPRESA COLVANES SAS ENVIA ES DE 10,8% Y EL REQUERIDO EN EL PRESENTE PROCESO ES DE 12%, POR CONSIGUIENTE QUEDA INHABILITADO FINANCIERAMENTE.
6.	INTER RAPIDISIMO S.A.	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE* * EL PROponente INTER RAPIDISIMO S.A. REMITIÓ MEDIANTE CORREO ELECTRONICO DEL 11 DE JUNIO DE 2015 A LAS 9:55 AM - SEÑOR CARLOS ALBERTO INFANTE LO SIGUIENTE: - FOTOCOPIA DEL RUT (NUMERAL 2.1.2.1) - FOTOCOPIA DE LA CÉDULA DEL REPRESENTANTE LEGAL. (NUMERAL 2.1.2.1)
7.	A&V EXPRESS S.A.	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE
8.	INTERAMERICANA DE POSTALES SAS INTERPOSTAL	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE

Nota: La evaluación definitiva pormenorizada se encuentra publicada en las páginas web del SECOP y de Contratación a la Vista.



ALCALDÍA MAYOR
DE BOGOTÁ D.C.

RESOLUCIÓN No. 409 DE 2015

“Por medio de la cual se adjudica el proceso de Selección Abreviada de Menor Cuantía No. TMSA-SAM-07-2015 cuyo objeto es:

Contratar el servicio de recepción y distribución de la correspondencia generada y recibida por la entidad, como también el envío de las comunicaciones escritas generadas por la entidad y que correspondan a destinatarios dentro del Distrito Capital, a nivel nacional y fuera de éste.”

Que la evaluación técnica definitiva para la Selección Abreviada por Proceso de Menor Cuantía TMSA-SAM-07 de 2015, emitió el siguiente orden de elegibilidad:

No.	PROPONENTE	PUNTAJE TOTAL
1	INTER RAPIDISIMO S.A.	1000
2	INTERPOSTAL	884
3	REDEX S.A.S.	774
4	AEXPRESS SAS	729
5	COLVANES SAS	617
6	A&V EXPRESS S.	609
7	LAN POSTAL EXPRESS SAS	481
8	LOGÍSTICA Y SERVICIOS CARREVAL	400

Nota: La evaluación definitiva pormenorizada se encuentra publicada en las páginas web del SECOP y de Contratación a la Vista.

Que el día 19 de junio de 2015 se profirió la Adenda No. 2 modificando el cronograma y trámite del Proceso de Selección Abreviada de Menor Cuantía No. TMSA-SAM-07-2015.

Que previo a la publicación correspondiente del informe de evaluación definitivo para el presente proceso de selección, los resultados fueron llevados al Comité de Contratación y Adjudicación de TRANSMILENIO S.A. el día 22 de junio de 2015, cuyas consideraciones y respuestas constan en acta del comité adjunta al presente acto administrativo y que recomendó lo siguiente:

“El comité de Contratación de TRANSMILENIO S.A. recomienda adjudicar la Selección Abreviada por Proceso de Menor Cuantía TMSA-SAM-07 de 2015, a la firma **INTER RAPIDISIMO S.A.**, de conformidad con el valor presentado en su oferta económica, teniendo en cuenta los lineamientos expuestos en su integridad por el Comité evaluador.”

Que teniendo en cuenta lo manifestado por el Comité Asesor Evaluador del proceso de Selección Abreviada de Menor Cuantía No. TMSA-SAM-07-2015, el Comité de Contratación y Adjudicación de TRANSMILENIO S.A. recomendó al ordenador del gasto del presente proceso, adjudicar a la firma **INTER RAPIDISIMO S.A.**, de conformidad con el valor



ALCALDÍA MAYOR
DE BOGOTÁ D.C.

RESOLUCIÓN No. 409 DE 2015

“Por medio de la cual se adjudica el proceso de Selección Abreviada de Menor Cuantía No. TMSA-SAM-07-2015 cuyo objeto es:

Contratar el servicio de recepción y distribución de la correspondencia generada y recibida por la entidad, como también el envío de las comunicaciones escritas generadas por la entidad y que correspondan a destinatarios dentro del Distrito Capital, a nivel nacional y fuera de éste.”

presentado en su oferta económica, teniendo en cuenta los lineamientos expuestos en su integridad por el Comité evaluador.

Que el día 22 de junio de 2015 se publicó el informe de evaluación definitivo del proceso de Selección Abreviada de Menor Cuantía No. TMSA-SAM-07-2015, que dio como resultado lo siguiente:

No	NOMBRE	Requisitos Habilitantes	Puntaje Total Oferta
1.	INTER RAPIDISIMO S.A.	Habilitado	1000
2.	INTERAMERICANA DE POSTALES SAS INTERPOSTAL	Habilitado	884
3.	REDEX S.A.S.	Habilitado	774
4.	AEXPRESS SAS	Habilitado	729
5.	COLVANES SAS	No Habilitado	617
6.	A&V EXPRESS S.	Habilitado	609
7.	LanPostal Express SAS	No Habilitado	481
8.	Logística Y Servicios Carreval S.A.S. – LOGSERVI SAS	No Habilitado	400

Nota: La evaluación definitiva pormenorizada se encuentra publicada en las páginas web del SECOP y de Contratación a la Vista.

Que el día 23 de junio de 2015 se profirió la Adenda No. 3 modificando el cronograma y trámite del Proceso de Selección Abreviada de Menor Cuantía No. TMSA-SAM-07-2015.

Que una vez surtido el procedimiento antes enunciado, se obtiene la siguiente conclusión: “En atención al procedimiento antes enunciado y los pasos allí proyectados, el **PROCESO DE SELECCIÓN ABREVIADA DE MENOR CUANTÍA No. TMSA-SAM-07-2015** cuyo objeto consiste en “*Contratar el servicio de recepción y distribución de la correspondencia generada y recibida por la entidad, como también el envío de las comunicaciones escritas generadas por la entidad y que correspondan a destinatarios dentro del Distrito Capital, a nivel nacional y fuera de éste.*” deberá ser adjudicado a **INTER RAPIDISIMO S.A.** por la suma de **CIENTO NOVENTA MILLONES CUATROCIENTOS NOVENTA Y CUATRO MIL CUARENTA**



ALCALDÍA MAYOR
DE BOGOTÁ D.C.

RESOLUCIÓN No. 409 DE 2015

“Por medio de la cual se adjudica el proceso de Selección Abreviada de Menor Cuantía No. TMSA-SAM-07-2015 cuyo objeto es:

Contratar el servicio de recepción y distribución de la correspondencia generada y recibida por la entidad, como también el envío de las comunicaciones escritas generadas por la entidad y que correspondan a destinatarios dentro del Distrito Capital, a nivel nacional y fuera de éste.”

PESOS MONEDA LEGAL COLOMBIANA (\$190.494.040) incluidos todos los gastos, impuestos, ganancias, deducciones y retenciones a que legalmente haya lugar generadas con la presentación de la oferta, suscripción del contrato y su posterior ejecución, de conformidad con la oferta presentada y los pliegos de condiciones del procesos de selección en cuestión.”

Que en atención al análisis antes expuesto el ordenador del gasto acogió la recomendación antes emitida y en consecuencia adjudica el proceso de Selección Abreviada de Menor Cuantía No. N° 07 de 2015 de la siguiente forma:

RESUELVE:

ARTICULO PRIMERO: Adjudicar el proceso de **SELECCIÓN ABREVIADA DE MENOR CUANTÍA No. TMSA-SAM-07-2015** cuyo objeto consiste en “*Contratar el servicio de recepción y distribución de la correspondencia generada y recibida por la entidad, como también el envío de las comunicaciones escritas generadas por la entidad y que correspondan a destinatarios dentro del Distrito Capital, a nivel nacional y fuera de éste.*” a **INTER RAPIDISIMO S.A.**, identificado con **N.I.T. 800.251.569-7** por la suma de **CIENTO NOVENTA MILLONES CUATROCIENTOS NOVENTA Y CUATRO MIL CUARENTA PESOS MONEDA LEGAL COLOMBIANA (\$190.494.040)** incluidos todos los gastos, impuestos, ganancias, deducciones y retenciones a que legalmente haya lugar generadas con la presentación de la oferta, suscripción del contrato y su posterior ejecución, de conformidad con la oferta presentada y los pliegos de condiciones del procesos de selección en cuestión.

ARTICULO SEGUNDO: Disponer que el contrato correspondiente a la presente adjudicación sea elaborado por la Subgerencia Jurídica de TRANSMILENIO S.A., con el lleno de los requisitos establecidos en la Ley 80 de 1993, la Ley 1150 de 2007 los Decretos que las reglamenten, los Pliegos de Condiciones del Proceso de Selección Abreviada de Menor Cuantía TMSA-SAM-07-2015, la adenda expedida y la oferta presentada por el contratista.

ARTICULO TERCERO: La presente adjudicación cuenta con el Certificado de Disponibilidad Presupuestal No. 201504 1674 del 27 de abril del 2015, expedido por la Subgerencia Económica, con cargo al rubro presupuestal "Gastos de Transporte y Comunicaciones" identificado con el código 312020200000000.



ALCALDÍA MAYOR
DE BOGOTÁ D.C.

RESOLUCIÓN No. 409 DE 2015

“Por medio de la cual se adjudica el proceso de Selección Abreviada de Menor Cuantía No. TMSA-SAM-07-2015 cuyo objeto es:

Contratar el servicio de recepción y distribución de la correspondencia generada y recibida por la entidad, como también el envío de las comunicaciones escritas generadas por la entidad y que correspondan a destinatarios dentro del Distrito Capital, a nivel nacional y fuera de éste.”

ARTÍCULO CUARTO: Notificar la presente adjudicación conforme a las normas del Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo.

ARTICULO QUINTO: Contra la presente resolución no procede recurso alguno en la vía gubernativa.

PUBLÍQUESE Y CÚMPLASE.

Dada en Bogotá, D.C., a los treinta (30) días de junio de Dos Mil Quince (2015).

ORIGINAL FIRMADO

GEMMA EDITH LOZANO RAMÍREZ
Directora Administrativa

NOTIFICACION PERSONAL

Mediante el presente escrito se deja constancia de la notificación personal del acto administrativo mediante el cual se **ADJUDICA LA SELECCIÓN ABREVIADA DE MENOR CUANTÍA No. TMSA-SAM-07-2015** (Resolución 409 de 2015), al(a) señor(a) _____, mayor de edad, con Cedula De Ciudadanía _____ de _____.

Notificado(a): _____

Notificador: _____

Profesional Subgerencia Jurídica

Al notificado se entrega copia de la Resolución 409 de 2015.

Elaboró: *Luis Ernesto Espejo Monsalve*
Revisó: *Jorge Hernando Pardo*
Aprobó: *Luis Fernando García Cerón*
Subgerente Jurídico
Mercedes Quintero
Profesional Gestión Documental - Dirección Administrativa